

Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, SÁBADO 28 DE JUNIO DE 2025

PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

Por: Raúl Noblecilla Olaechea

Betsy Chávez y una democracia secuestrada

Pág. 7

EDITORIAL

Soberbia de Porky nos cuesta \$ 196 millones

Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Prescripción adquisitiva de predios agrarios



Pág. 5

CUESTIONADO MIEMBRO DE LA JNJ, FRANCISCO TÁVARA, REGISTRA TAMBIÉN DENUNCIAS POR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y OTROS PRESUNTOS DELITOS

Defensor de Delia Espinoza busca que el Ministerio Público archive el caso.

DENUNCIADO POR LAVADO DE ACTIVOS



Pág. 3

Enfrentará su proceso en libertad

TC rechaza recurso de Vizcarra contra su inhabilitación y juez desestima pedido de prisión preventiva



Pág. 4

Exfiscal de la Nación busca anular su sanción

PJ admite apelación de Patricia Benavides contra su suspensión y tramita hábeas corpus contra Delia Espinoza



Pág. 4

Ronald Atencio Sotomayor

El derecho a la vivienda adecuada en el Perú: del derecho a la realidad



Pág. 4

POLÍTICA

EDITORIAL

Soberbia de Porky nos cuesta \$ 196 millones

Desde el 2019, la Municipalidad Metropolitana de Lima está enfrascada en una controversia legal con la empresa Lima Expresa, por el contrato de concesión de la vía expresa Línea Amarilla. El diferendo se inició durante la gestión de Jorge Muñoz y continúa hasta la actual gestión de Rafael López Aliaga, quien lleno de soberbia dijo “no voy a pagar ni un mango” y acudió a la Corte de Columbia en EE. UU., con el fin de que se declare nulo el contrato de concesión, por haber sido producto de soborno y actos de corrupción que lo “desnaturalizaron”. Pero, lejos de corregir los dos laudos previos que le fueron desfavorables, ahora lo único que ha conseguido es que la jueza Ana C. Reyes los confirme, disponiendo que la comuna capitalina pague a la concesionaria 196 millones de dólares.

El fallo sostiene que, según la Ley Federal de Arbitraje (FAA), el argumento de la MML respecto a que Rutas de Lima habría sobornado a funcionarios para ganar la concesión, no está suficientemente probado. Para ello, la MML debería haber demostrado contundentemente que Rutas de Lima sobornó funcionarios, lo que no ha ocurrido.

La jueza también desechó los testimonios y declaraciones de colaboradores eficaces ante la Fiscalía de nuestro país, porque no le resultaban “fiabiles”, pues la defensa de la comuna no supo sustentar cómo los obtuvo, además de que se trataba de extractos minuciosamente seleccionados y no se presentaron en una traducción certificada. Por estos argumentos, la magistrada estadounidense rechazó la demanda de la MML, acogió la contrademanda de Rutas de Lima y confirmó la validez de los laudos arbitrales. Razón por la cual, la gestión de López Aliaga tendrá que pagar casi \$ 200 millones a Rutas de Lima.

Pero esto no es todo, porque existe un tercer arbitraje planteado por Rutas de Lima contra la municipalidad, motivado la decisión del alcalde Rafael López Aliaga de concluir unilateralmente el contrato de concesión y tomar el control de los peajes. Es decir, la soberbia del alcalde podría acabar costándonos más a todos los vecinos de la capital.

Boluarte en Madre de Dios: “Impulsamos obras en todo el país”

La presidenta Dina Boluarte inauguró el renovado puesto de control fronterizo en Iñapari, Madre de Dios, y reafirmó su compromiso con el desarrollo de las zonas más alejadas del país. Destacó que la nueva infraestructura fortalecerá la integración regional y el comercio, y anunció próximas visitas ministeriales para atender demandas locales.

www.diariouno.pe

Pataditas

DELIRANDO

● Increíble como inverosímil la imaginación de Rosa María Palacios, la ex asesora del fujimorista Juan Carlos Hurtado Miller, respecto a lo que podría o no realizar la Junta Nacional de Justicia contra la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello, o la fiscal suprema Delia Espinoza, en supuesta venganza por el caso de Patricia Benavides.

¿VENDETAS?

● En el festejo de la supuesta victoria al mantener a Espinoza en el Ministerio Público, los caviars delirán que en la JNJ la revancha jurídica es posible. Se sabe que no hay nada al respecto y solo otro un diario muy venido a menos con un menos presentable redactor imagina sesiones permanentes o extraordinarias, marginaciones o maltratos a septuagenarios miembros. Parece que la droga ha bajado de precio en el jirón Camaná.

OTRA DERROTA PARA CASTILLO

● La Corte Suprema volvió a negar la posibilidad de que el expresidente Castillo lleve sus procesos en libertad al rechazar una apelación más a su



prisión preventiva. Es increíble que un juez supremo aún no entienda que la prisión preventiva es casi una condena, pero en este país no existe una autoridad que realmente valore en su dimensión la libertad personal. Y viniendo de jueces supremos es muy preocupante.

¿RENOVACIÓN EN EL APRA?

● La elección interna del APRA parece que generará una coalición de renovación entre el Secretario

Regional del PAP en Libertad, Julio César Morán y el joven Enrique Valderrama, impulsor de la “Agenda Social”. Este junto, más el apoyo de las bases de Lima y otras, nos informan que superaría con seguridad por largo “vieja guardia” que quiere presentar a Del Castillo cómo candidato

QUÉ TAL MATE I

● La semana pasada, en una reunión en la que participó la dirigencia de Avanza País, se habría comentado que una congresista y exvoleibolista de ese partido estaría en coqueteos con la bancada de Fuerza Popular, pues resulta que es muy cercana a uno de los parlamentarios de la tienda “naranja”. Todo indicaría que la parlamentaria se iría del trencito o bien por cuenta propia o por decisión de la agrupación que la llevó al Legislativo.

QUÉ TAL MATE II

● Incluso, según nos cuentan, la congresista en mención habría participado junto a Keiko Fujimori, su abogada Giulliana Loza, entre otros personajes del círculo de la excandidata presidencial, en un evento organizado por la Florida International University (FIU), a través del Adam Smith Center for Economic Freedom, que reunió a altos líderes de la región. El transfuguismo es otra mala costumbre de este Congreso de “Mochasueños”.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

El actual integrante de la Junta Nacional de Justicia, Francisco Távara Córdova, erigido como el supuesto abanderado de la moralidad al defender a la rebelde fiscal suprema Delia Espinoza, enfrenta nuevamente serias acusaciones por los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

Estas denuncias presentadas ante el Ministerio Público dejan en tela de juicio la integridad de quienes han ocupado altos cargos en el sistema de justicia del país y pretenden mostrarse como paladines de la decencia y la honorabilidad.

Las sospechas en torno a Távara se intensificaron tras reportes que indicaban que habría ganado en dos ocasiones el premio mayor de la lotería La Tinka, obteniendo sumas millonarias. Este hecho inusual levantó sospechas sobre la legitimidad de su fortuna y posibles maniobras para encubrir ingresos de procedencia dudosa.

De acuerdo a la denuncia, que corresponde a la carpeta fiscal n.º 344-2024, presentada por el ciudadano Humberto Rodríguez Cerna, también se le acusa al exjefe supremo de pretender despojarlo de un inmueble de cinco pisos valorizado en un millón y medio de dólares, ubicado en la ciudad de Trujillo. Para ello, precisa el documento, contaría con la complicidad de Javier Berrú Vargas, presunto testaferro del denunciado.

Estas denuncias ante diversas instituciones judiciales han puesto en tela de juicio la reputación de Távara Córdova, quien ha

Denuncian por lavado de activos a Francisco Távara

MIEMBRO DE LA JNJ también es acusado ante el Ministerio Público de enriquecimiento ilícito y apropiación de un edificio.



ocupado cargos de relevancia, incluyendo la presidencia de la Corte Suprema y del Poder Judicial en el periodo 2007-2008, y la jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) entre 2002 y 2006.

Al parecer, el veterano ex notario, de 74 años, próximo a retirarse de la Junta Nacional de Justicia, cuando cumpla 75 años en el 2026, no deja de lado los cuestionamientos y dudas sobre su integridad.

La comunidad jurídica y la sociedad en general exigen una investigación exhaustiva y transparente que esclarezca estas acusaciones y determine las responsabilidades corres-

pondientes. La integridad del sistema judicial peruano depende de la probidad de sus miembros, y casos como este resaltan la necesidad de mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas.

Es imperativo que las autoridades competentes, como la Junta Nacional de Justicia, que cuenta con nuevos integrantes, actúen con diligencia para garantizar que la justicia prevalezca y se mantenga la confianza pública en las instituciones encargadas de impartirla.

LLUVIA DE CRÍTICAS CONTRA TÁVARA

La intervención de Fran-

cisco Távara frente a la Junta Nacional de Justicia en el caso mereció la crítica del constitucionalista Dino Caro. “Desde hace más de 40 años surgió el debate sobre el deber de garante de los miembros de órganos colegiados, un directorio, por ejemplo. Este es el caso tipo: se somete a votación de 7 directores una decisión que gatilla la comisión de un delito, verbigracia, incorporar información falsa en la contabilidad para simular solvencia patrimonial. 4 directores votan a favor, 1 renuncia y 2 votan en contra.

Por años el debate se concentró en la punición o no del que renunció y

los que votaron en contra. Aunque el sentido común señala que “salvar el voto” renunciando o contrariando la decisión es suficiente, la respuesta penal es la contraria. El deber de garante no se agota incluso con el voto en contra, el director debe hacer todo lo necesario para evitar la comisión de un delito por parte del ente corporativo, ello implica votar en contra y alertar o denunciar los hechos ante los entes de control interno y externo de la organización (Ministerio Público, de ser el caso), sólo de ese modo se agota el deber de garante.

Con Távara sucede lo mismo, si él consideraba que la JNJ no debió avocarse al caso de Patricia Benavides, no debió rehuir o evitar la audiencia de 6.6.25 (se inhibió mediante carta de esa fecha) donde se discutió la “nulidad de oficio” de su destitución, tampoco debió esperar a que dicho pedido se resolviera para recién “protestar”, su deber de garante no se agota recurriendo ahora a los medios para dar su versión y “denunciar el caso”.

“Bajo sus convicciones e interpretaciones de la ley y las competencias de la JNJ,

Távara debió: a) intervenir en la audiencia y tratar de evitar su instalación, b) expresar los argumentos en contra durante la deliberación, c) votar conforme a ello y, de ser el caso, d) denunciar los hechos ante el Ministerio Público o ante el Congreso de la República. Sólo de ese modo pudo satisfacer el deber de garante que lo vincula como miembro de la JNJ”, sostuvo.

Por su parte, el presidente de la Junta Nacional de Justicia, Gino Ríos Patio, desmintió las declaraciones del magistrado Francisco Távara, quien denunció haber sido objeto de “reglaje” por parte de la alta dirección del organismo y cuestionó la legalidad de la resolución que restituyó a Patricia Benavides en el cargo de fiscal de la Nación.

A través de un pronunciamiento, el máximo órgano de la Judicatura rechazó las acusaciones de uno de sus miembros y afirmó que “ni la Presidencia ni la Vicepresidencia tienen competencia alguna en la designación del personal auxiliar asignado a los miembros del Pleno”, como asesores o choferes. “Tales decisiones corresponden exclusivamente al propio miembro y a las áreas administrativas responsables”, señaló.

Tribunal Constitucional rechaza recurso de Martín Vizcarra contra su inhabilitación y juez desestima pedido de prisión preventiva

EL EXPRESIDENTE CONTINUARÁ inhabilitado por cinco años y enfrentará su proceso en libertad, pese al intento del Ministerio Público de enviarlo a prisión.

El Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada, por unanimidad, la demanda de amparo presentada por el expresidente Martín Vizcarra, con la que buscaba anular la inhabilitación por cinco años impuesta por el Congreso de la República. La resolución considera que no se vulneraron sus derechos fundamentales durante el procedimiento parlamentario que lo sancionó por supuesta infracción constitucional.

El caso se remonta a 2022, cuando el Congreso aprobó su inhabilitación tras concluir que, siendo



ministro de Transportes y Comunicaciones, Vizcarra mantenía vínculos con la empresa V y C Vizcarra S.A.C., la cual prestó servicios a la constructora Obrainsa. Esta situación

habría contravenido el artículo 126 de la Constitución, que prohíbe a los ministros intervenir en la gestión de empresas privadas.

En paralelo, el Ministerio Público solicitó prisión

preventiva por seis meses contra el exmandatario, alegando un posible riesgo de fuga. No obstante, el Poder Judicial desestimó el pedido al considerar que no se han incumplido las restricciones impuestas ni se ha demostrado que Vizcarra intentara evadir la justicia.

Con esta decisión, Martín Vizcarra continuará afrontando el proceso judicial en libertad, aunque permanece impedido de ejercer cargos públicos hasta el año 2027. Su orden de impedimento de salida del país sigue vigente hasta el 4 de julio.

EXFISCAL DE LA NACIÓN BUSCA ANULAR SU SANCIÓN Y APARTAR A LA ACTUAL TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU CONTRA

PJ admite apelación de Patricia Benavides contra su suspensión y tramita hábeas corpus contra Delia Espinoza

El Poder Judicial concedió el recurso de apelación presentado por Patricia Benavides contra la resolución que la suspendió por 24 meses como fiscal suprema y titular del Ministerio Público. La decisión fue adoptada por el juez supremo Juan Carlos Checkley, quien dispuso que el caso sea elevado a la

Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, encargada de evaluar si corresponde anular la medida dictada por el magistrado Segismundo León. La defensa legal de Benavides, encabezada por Jorge del Castillo, calificó la suspensión como una resolución “expres”.

Además, se admitió a trámite el hábeas corpus



que Benavides interpuso contra la actual fiscal de la Nación, Delia Espinoza, para que sea apartada de las investigaciones y denuncias constitucionales en su contra. En el recurso, la defensa alega una vulneración del debido proceso y falta de objetividad por parte de Espinoza, a quien acusan de no cumplir con el principio de imparcialidad. La solicitud busca declarar nulas todas las actuaciones fiscales y judiciales desde el 13 de junio de 2025 hasta que se resuelva el hábeas corpus.



EL DERECHO A LA IZQUIERDA

RONALD ATENCIO SOTOMAYOR

Abogado y Presidente del Partido Voces del Pueblo

El derecho a la vivienda adecuada en el Perú: del derecho a la realidad

Lo primero que se debe hacer es conceptualizar qué se entiende por “vivienda adecuada”. Para ello, es necesario tener en cuenta que las Naciones Unidas, en su Folleto Informativo N.º 21/Rev.1, han señalado que se trata del “derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”. El Tribunal Constitucional peruano, en el Expediente N.º 00018-2015-PI/TC, ha precisado que “el derecho a la vivienda adecuada es un derecho fundamental de toda persona que se encuentra íntimamente ligado al principio-derecho de dignidad humana, a la fórmula del Estado Social y Democrático de Derecho (artículos 3 y 43 de la Constitución), al principio de igualdad material y al derecho al libre desarrollo y bienestar (inciso 1 del artículo 2 de la Constitución)”. La actual Constitución Política del Perú no reconoce este derecho de manera explícita; sin embargo, en virtud del artículo 4, debería entenderse como un derecho que el Estado está obligado a garantizar, pero no lo hace.

Frente a la letra está la realidad que afronta nuestro país. Existen 1.8 millones de viviendas con déficit en el Perú, lo que implica una carencia absoluta de viviendas o la existencia de viviendas con infraestructuras deficitarias. Este número, además, aumenta cada año. Surge entonces la pregunta: ¿qué se está haciendo y qué de nuevo se puede hacer?

Lo cierto es que el sector privado no ha resuelto el problema. Ninguna empresa constructora en el Perú ha mostrado interés en atender este déficit. El sistema financiero no otorga créditos hipotecarios a este grupo excluido, los programas de vivienda que supuestamente ha impulsado el Estado peruano, en la práctica, no abordan ni han solucionado la problemática.

Una vivienda básica en el Perú, de aproximadamente 60 m², puede costar en promedio unos treinta mil dólares. Como propuesta, podría plantearse que el Estado financie la cuota inicial y que las cuotas mensuales se ajusten al monto que usualmente paga el inquilino por alquiler.

No obstante, tal como se encuentra estructurado el sistema actual y dadas las restricciones constitucionales que impiden la inversión estatal, es evidente que la sola emisión de una ley no resolverá el problema. El rol del Estado debe transformarse, debe pasar a ser un ente subsidiario o convertirse en un agente activo, que articule alianzas con el sector privado o, en algunos casos, asuma directamente la ejecución de proyectos de vivienda que respondan a la magnitud del problema.

Por ello, resulta urgente convocar a una Asamblea Constituyente, a fin de que el soberano (todos nosotros) pueda redefinir el rumbo de nuestra patria.



**GUNTHER H.
GONZALES
BARRÓN**

Abogado especialista en
derecho de propiedad

La prescripción adquisitiva o usucapión constituye el mecanismo para convertirse en propietario por efecto de la posesión plena (no derivada o temporal), para lo cual se necesita, además, que el ejercicio posesorio se haya extendido por un periodo de tiempo prolongado, establecido por el legislador, y que el propietario no haya formulado contradicción o reclamaciones jurídicas. Por tanto, la prescripción, en general, es un instituto jurídico-social que armoniza el derecho de propiedad con el bien común (art. 70 Constitución), pues las titularidades vacías de contenido (sin posesión) no pueden ser tuteladas de modo indefinido, en desmedro del poseedor que realiza gestión económica.

En el caso de la prescripción de predios agrarios, la función social de la propiedad queda acentuada, en cuanto la tierra es un bien productivo por naturaleza, vinculado con la forma de vida de los agricultores dentro del entorno rural, y en la defensa de valores fundamentales como el medio ambiente y la alimentación. En tal contexto, el Derecho peruano establece que la usucapión o prescripción agraria se consuma en el plazo de cinco años (Novena Disposición Complementaria Decreto Legislativo 653), a diferencia de los predios urbanos, en los que se necesita diez

Prescripción adquisitiva de predios agrarios



años (art. 950 Código Civil), por lo cual, queda comprobada la necesidad de que los bienes de este tipo se

encuentren permanentemente incorporados al circuito productivo; y en la misma medida, la ley

exige la posesión económica, pues no basta el control inactivo de bienes, sino, el que genera disfrute indivi-

dual y social. La prescripción, a través de la posesión autónoma, privilegia la actividad económica, la gestión productiva, la acción generadora de riqueza del poseedor; y, frente a ello, se enjuicia en forma negativa la actitud meramente abstencionista del propietario formal. La Corte Suprema ha establecido reiterada jurisprudencia en la que reconoce esta diferencia de plazos, que abona en la exigencia de imponer una especie de sanción en contra del propietario ausente o inactivo.

Los fundamentos de la usucapión o prescripción son tres: i) proporciona seguridad jurídica, pues cierra en forma definitiva el debate sobre la propiedad; ii) incentiva la generación de riqueza, pues luego de cierto tiempo más o menos extenso, se considera preferible la actitud productiva del poseedor frente a la

inactividad del propietario; iii) difunde la propiedad en todos los sectores de la sociedad, a través de la usucapión, por lo cual se hacen efectivos los derechos humanos a la vivienda adecuada y a la tierra.

La tierra es un bien productivo, por tanto, si el propietario no produce, pero sí lo hace un tercero, entonces, luego de un plazo relativamente reducido, el legislador modifica el centro de protección. La conducta de desprecio, o descuido de las cosas propias, genera consecuencias desfavorables a su titular en orden a restablecer la armonía con el bien común. Por tal razón, la usucapión agraria se consuma en el breve plazo de cinco años, en todos los casos, aun cuando el poseedor no cuente con justo título. En el mismo sentido, la posesión de bienes agrarios, por su carácter productivo, exige que el poseedor sea agricultor o titular de la actividad económica, pues, en caso contrario, el bien no sería agrario, por falta de acción, ni podría aplicársele el estatuto respectivo.

En suma, la diferencia de la prescripción usucapión civil y agraria se encuentra en el plazo y en el contenido económico de la posesión.





JORGE MANCO
ZACONETTI

Investigador UNMSM

Quién controla el petróleo crudo del Medio Oriente domina el mundo, ha sido el principio del Departamento de Estado de USA desde el término de la II Guerra Mundial, ello explica en gran parte la creación del estado de Israel en medio del territorio palestino como iniciativa del Imperio Británico en un principio, continuada y reforzada por el poder imperial de los Estados Unidos. Para ello está la Sexta Flota con modernos portaviones en el Mediterráneo más una serie de bases militares en distintos países árabes, salvo Irán, para proteger sus intereses; y ello explica los reiterados conflictos bélicos en la región, que se profundizan con las rivalidades religiosas y políticas entre los países musulmanes.

Estados Unidos de Norteamérica es el primer productor de petróleo a nivel mundial con una producción para el 2024 de 13.2 millones de barriles diarios, pero es también el principal consumidor a nivel global. Según el Energy Institute Statistical Review, para el 2024 habría consumido casi 19 millones de barriles diarios de petróleo crudo. ¡Es decir, es un país deficitario en materia de crudo!

Por tanto USA como país deficitario en materia de hidrocarburos a pesar que está también un importante productor de gas natural tiene que asegurar fuentes de abastecimiento externo. En todo caso, antes se abastecía del petróleo de Venezuela cuando este país por medio de su empresa estatal PDVSA ocupaba el quinto lugar en la producción mundial

LA MALDICIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Geopolítica del petróleo



de petróleo con un promedio de 3 millones barriles diarios, todo antes del chavismo, pues en el 2024 apenas produce 863 mil barriles diarios habiendo comprometido su producción a futuro a la República Popular China, que se constituye en el segundo consumidor mundial de crudo con niveles superiores a los 16.4 millones de barriles diarios pisándole los talones al imperio yanqui.

Por tanto, el déficit de petróleo de los Estados Unidos casi 6 millones de barriles diarios, tiene que superarlo con la producción del Medio Oriente a “sangre y fuego”, pues de ello depende en gran parte su hegemonía mundial en franca disputa con la República Popular China que tiene una producción importante de 4.2 millones de barriles diarios, con la presencia de su empresa estatal CNPC pero que tiene un consumo para el 2024 de 16.3 millones de barriles diarios. Es decir, al igual que USA, la China también tiene que satisfacer sus necesidades de petróleo con la producción de terceros países, en especial de la Rusia de Putin.

En tal sentido, no deja de ser curiosa las bravatas de Do-

nald Trump respecto a Canadá que para el 2024 era el cuarto productor mundial de petróleo, con una producción de 4.8 millones de barriles diarios y un consumo diario de 2.3 millones por día calendario. Canadá es un país rico en recursos naturales, no solamente de petróleo, oro, cobre, gas natural, forestal con una población que no supera los 41 millones de habitantes; a pesar que conforma parte de la Mancomunidad Británica de Naciones (Commonwealth) unida por lazos históricos a la vieja Inglaterra imperial, Trump ha declarado que Canadá debe formar parte de los Estados Unidos de Norteamérica, como Groenlandia históricamente ligada al Reino de Dinamarca.

El segundo productor mundial de petróleo crudo para el 2024 es la Rusia de Putin que se ha beneficiado con los altos precios del petróleo y gas natural en el 2022 y 2023 a pesar de las sanciones impuestas por los Estados Unidos y los miembros de la OTAN, el boicot y congelamiento de los depósitos rusos en la banca occidental por valores superiores a los 200 mil millones de dólares, como represalia por la guerra frente a

Ucrania. A pesar de los malos augurios Rusia ha salido fortalecida en esta guerra contra la OTAN que tiene como ficha a la Ucrania de Zelenski.

Rusia declaraba una producción diaria de 9.9 millones de barriles diarios y consume 3.2 millones de barriles por día calendario, por tanto se constituye en un gran exportador de petróleo crudo, superando incluso al país líder de Medio Oriente como es Arabia Saudita. Es decir, la Rusia de Putin exporta más crudo que los árabes, satisfaciendo los requerimientos de la China, India que son países deficitarios en petróleo crudo.

Después de la II Guerra Mundial ha sido una política de los Estados Unidos de Norteamérica en razón del principio de seguridad nacional el control directo o indirecto del petróleo del Medio Oriente, pues en aquella región subyacen en el subsuelo las más importantes reservas de petróleo y gas, sobre todo en Arabia Saudita, Irak, Irán, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Catar, Libia, Omán por citar a los más importantes. El costo ha sido una serie de guerras, invasiones, dictaduras y gobiernos fundamentalistas con el apoyo de las potencias imperiales.

LOS MÁS DEPENDIENTES

Después de USA, China, India que son altamente dependientes de la producción de terceros países para satisfacer sus necesidades de energía, pues a pesar del discurso ambientalista y de los “partidos verdes”, el

petróleo sigue siendo la base de la energía comercial. Se debe destacar el consumo del Japón que utiliza un promedio de 3.2 millones de barriles diarios, que tiene que adquirirlos en especial en el Medio Oriente. Los nipones no producen un barril de petróleo, pero tienen una serie de refineries supermodernas, y su negocio es importar petróleo crudo, procesarlo internamente y comercializar los derivados del petróleo, como el diésel 2 limpios con 5 partes por millón de azufre, y gasolinas de alto octanaje que se venden en el mercado mundial.

Otro país asiático altamente dependiente del petróleo crudo de terceros países es Corea del Sur que consumo como promedio diario 2.9 millones de barriles diarios. Como potencia exportadora tiene que adquirir el petróleo especialmente en el Medio Oriente, y también tiene importantes refineries y una petroquímica avanzada. Incluso parte del gas natural de Camisea del lote 56 que corresponde a la empresa SK de Corea se procesa en la petroquímica, como expresión de una política de valor agregado.

En el caso de la Europa Occidental destaca Alemania que tiene un consumo diario de petróleo de un poco más de 2 millones de barriles diarios, que antes de la guerra entre Rusia y Ucrania, se adquiría de los yacimientos del Cáucaso, Bakú vía grandes oleoductos. La gran Alemania en un 60 % de su consumo energético de gas y petróleo dependía de la Rusia de Putin, ahora se abastece de

fuentes más lejanas pagando precios mayores.

Le siguen en importancia en la dependencia del petróleo de terceros países la histórica Francia que internamente no produce ni 10 mil barriles diarios, pero importa y consume más de 1.3 millones de barriles que son procesados en sus modernas refineries. Se abastece de sus ex colonias africanas como Argelia y de los productores del Medio Oriente.

En términos geopolíticos es tan importante la producción de los hidrocarburos, petróleo, gas natural y líquidos de gas natural, que más del 65 % de la producción y reservas están bajo responsabilidad de poderosas empresas estatales, no solamente por la rentabilidad del negocio, sino para asegurar la autonomía energética de sus países.

En nuestro caso el Perú desde 1989 perdió la capacidad de ser autosuficientes en materia de hidrocarburos. Para el 2024 se tenía un consumo promedio de 290 mil barriles diarios y la producción local no superaba los 40 mil barriles de crudo por día calendario, cuando el país tiene un potencial de explotar más de 200 mil barriles diarios, sobre todo en la selva nororiental y en el Zócalo Continental. Ello es una expresión neta del fracaso de la privatización de los lotes petroleros que detentaba PetroPerú que fueron transferidos al sector privado a precios de ocasión, con reservas probadas y beneficios asegurados; y hoy producimos menos que hace treinta años atrás. Si no fuera por Camisea, en el Perú con la energía barata del lote 88 la realidad sería altamente dramática, y nuestra dependencia de las importaciones de hidrocarburos mayor. Volveremos sobre el punto.


**RAÚL NOBLECILLA
OLAECHEA**

Han transcurrido ya dos años desde que Betssy Betzabet Chávez Chino permanece bajo una prisión preventiva ilegal en el penal de Chorrillos. Su encierro no guarda relación alguna con el Derecho ni con la justicia misma. Betssy Chávez se ha convertido en el símbolo más evidente de una democracia desaparecida por quienes creen que el poder es propiedad privada. La detención preventiva arbitraria desde sus inicios venció el 19 de diciembre de 2024. Pero como en toda dictadura disfrazada, los operadores judiciales al servicio del régimen ampliaron su encierro por 15 meses más, en una maniobra vergonzosa que mantiene su libertad restringida hasta marzo de 2026.

Betssy Chávez a sus 33 años fue congresista, ministra de Trabajo, ministra de Cultura y presidenta del Consejo de Ministros durante el gobierno de Pedro Castillo. Renunció al cargo en medio del quiebre institucional del 7 de diciembre de 2022, día en que el Congreso, en alianza con los poderes fácticos, ejecutó un golpe de Estado parlamentario para derrocar al presidente Castillo e imponer una dictadura. Desde ese momento, Betssy Chavez fue convertida en blanco de acusaciones sin pruebas, presentada como coautora de un supuesto alzamiento (Rebelión) que jamás ocurrió, y encarcelada por la necesidad política de

Betssy Chávez y una democracia secuestrada



un régimen silenciador de sus adversarios.

Este no es un caso aislado y es parte de un plan sistemático de persecución, diseñado para intimidar a todo aquel que se atreva

a representar y defender los intereses del pueblo. En el Perú, la cárcel y el miedo se han convertido en herramientas de gobierno. Los grandes grupos económicos, sus partidos

de derecha extrema, y las bancadas que antes se decían de izquierda, se unieron en un solo bloque para restaurar el autoritarismo que garantiza éxitos solo para los grandes empre-



sarios y castigo para los emprendedores y en fin, para todos aquellos quienes se atreven a soñar con justicia social.

El caso de Betssy Chávez no es un error judicial, es una operación política cuidadosamente ejecutada. A pesar de no haber sido condenada ni haber cometido delito alguno, es tratada como una criminal de alta peligrosidad. ¿Por qué? Porque es peligrosa para quienes hoy gobiernan sin legitimidad, para quienes ven en su voz una amenaza al statu quo que protege los privilegios de una élite económica que se alimenta de la exclusión y del saqueo.

En una democracia auténtica, hechos como este serían impensables. Pero en el Perú actual, la justicia ha sido secuestrada, y ya no responde al Derecho, sino a

la voluntad del poder económico y político. Lo que hoy vemos es un sistema judicial que ha sido transformado en arma de persecución y venganza, un sistema que condena sin pruebas, que encierra sin sentencia.

Por eso, liberar a Betssy Chávez no es solo un acto jurídico de justicia y de dignidad. Porque la misma fuerza que derrotó la dictadura de Fujimori y Montesinos derrotará también a este régimen que persigue y encierra a quienes no se arrodillan ante ellos.

La historia no se detiene. La victoria sobre este régimen será posible solo si nos unimos en torno a las bases sociales, a los trabajadores y a los pueblos olvidados que aún creen que un Perú más justo, inclusivo y democrático es posible. Unidos sí Podemos.

Denuncia que jueza liberó a presunto extorsionador

AGRAVIADA DIJO que reconoció a detenido que integrarla la organización criminal “La Nueva Generación de Manchay”.

Después de realizar un trabajo de inteligencia y lograr la captura y desarticulación de una banda de extorsionadores, llamados “La Nueva Generación de Manchay”, la jueza Milary Trujillo Padilla del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pachacámac, resolvió dejar en libertad a uno de sus integrantes, Kevin Bra-



DATO

DESLINDE. La **Municipalidad, por su parte, deslindó cualquier vínculo con este hecho delictivo, que los quiere unir, debido a que Brayan Taboada Rosario, es hijo de la regidora Yrma Rosario Alborno, perteneciente al Concejo Edil de Pachacámac.**

yan Taboada Rosario, quien presentó un Habeas Corpus.

Así lo denunció la agraviada, Roxana Pereira Matos, quien señaló y reconoció a Taboada Rosario como uno de sus extorsionadores, además criticó el accionar de la jueza, a pesar que la Policía los encontró a la hora de su captura con armas de fuego, tarjetas

de créditos, drogas y celulares.

“La jueza Trujillo ha resuelto de manera rápida la admisión de un Habeas Corpus, que interpuso el abogado de una de las personas que están involucradas directamente de la extorsión de mi persona, ellos van a atentar contra mi vida”, aseveró Roxana Pereira.

Como se recuerda hace unas semanas, Pereira denunció que era amenazada por extorsionadores que le exigían el pago de un cupo, sino atentarían contra su vida. Según la Policía, esta banda amenazó vía WhatsApp, desde hace dos meses, a la extrabajadora de la Municipalidad de Pachacámac.



FISCALÍA

Piden 36 meses de prisión preventiva para policía

La Fiscalía contra la Criminalidad Organizada de Lima Noroeste ejecutó el deslacrado y descerraje, registro e incautación en la oficina donde laboraba Georgi Araujo, agente de la PNP, ubicada en la sede de la División de Servicios Especiales - Unidad de Servicios Especiales (UNISEESP)-Asalto.

El fiscal a cargo del caso solicitó 36 meses de prisión preventiva para el investigado que habría filtrado datos clave a la organización criminal para sabotear

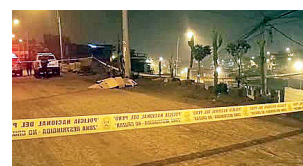
operativos policiales y efectuado el mantenimiento a las armas de fuego utilizadas por la organización criminal. Según la investigación, la red criminal –cuyo líder sería Erick Moreno, alias ‘Monstruo’– habría amenazado y extorsionado a empresarios, microempresarios, transportistas, colectiveros, entre otros, mediante llamadas telefónicas, mensajes, audios y videos a cambio de que las víctimas entreguen cupos de dinero para no atentar contra sus vidas y la de sus familiares.

POLICÍA

Abaten a delincuente en persecución

Un delincuente fue abatido por la Policía Nacional durante una intervención en las inmediaciones del mercado Arguedas, en la zona de Pamplona Alta, en San Juan de Miraflores.

Según fuentes policiales consultadas por Diario UNO, dos sujetos fueron detectados en actitud sospechosa a bordo de una motocicleta en la avenida Camino Real, en



la citada jurisdicción.

Los agentes procedieron a intervenir a los sospechosos que, al verse descubiertos, se dieron a la fuga, iniciándose así una persecución por las calles del distrito.

EXIGEN S/50 MIL A DUEÑO DE LOCAL

Extorsionadores disparan a iglesia evangélica

Delinquentes dispararon contra la fachada de la iglesia evangélica Gracia Divina, ubicada en la cuarta zona de Collique, en Comas. El local de dos niveles, que está situado exactamente

en el paradero 16 de la avenida Revolución, pertenece a la Asociación Misionera de Iglesias Pentecostales.

El dueño del local, quien ha preferido mantener su nombre en reserva,



ha confirmado que delinquentes le exigen hasta 50 000 soles para no atentar contra su vida.



**MAL EFECTIVO
SUMINISTRABA
TAMBIÉN ARMAS**

**Incautan
documentos en la
oficina del policía
que trabajaba para
“El Monstruo”**

Por: Rosario Aronés C.

El Ministerio Público incautó documentación de la oficina del suboficial de la Policía Nacional, Georgi Araujo, acusado presuntamente de suministrar armas, municiones e información a la organización criminal liderada por el ranqueado delincuente Erick Moreno Hernández (a) «Monstruo».

La Fiscalía contra la Criminalidad Organizada de Lima Noroeste del Equipo 3, ejecuta el deslacrado y/o descerraje, registro e incautación en la oficina donde laboraba Georgi Araujo, agente de la PNP, ubicada en la sede de la División de Servicios Especiales – Unidad de Servicios Especiales (UNISEESP)-Asalto.

El fiscal a cargo del caso ha solicitado 36 meses de prisión preventiva para Araujo, quien habría filtrado datos clave a la organización criminal «Los injertos del cono norte» para sabotear intervenciones policiales.

Condenan a dos policías que pidieron 500 soles de coima

A CAMBIO DE NO LLEVARLO a la comisaría. Agraviado es un conductor en el Cercado de Lima.

Por: Rosario Aronés

Dos efectivos policiales que intervinieron a un chofer y le solicitaron una coima de 500 soles a cambio de no llevarlo a la comisaría y lo amedrentaron que el resultado de la prueba de alcoholemia había salido positivo, pese a que no había ingerido alcohol, fueron condenados a cuatro años y dos meses de pena privativa de libertad.

La Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro del Segundo Despacho, logró que se dicte esta condena para dos policías y una civil por el delito de concusión.

Se trata de los suboficiales Carlos Morales (25) y Marco López (26), quienes actuaron en complicidad con Fiorella Tello (22) y fueron denunciados por un conductor luego de



una intervención policial de tránsito en la Costa Verde de Lima.

Según la investigación, a cargo de la fiscal adjunta provincial Angela Sammyra Huerta Torres, los policías amenazaron al conductor con trasladarlo a la comisaría luego de un supuesto resultado positivo a una prueba de alcoholemia, pese que él no había ingerido alcohol. Dicha prueba resultaba fraudulenta, ya que fue aplicada con un dispositivo no oficial.

EXIGEN COIMA

Al subir al patrullero,

uno de los agentes policiales amedrentó al intervenido indicándole que una prueba de sangre arrojaría un resultado mayor, que su vehículo sería llevado al depósito, que su brevete sería suspendido por tres años y que se le impondría una multa de 1 UIT.

Ante ello, los policías le exigieron el pago de 500 soles para “ayudarlo”, monto que el conductor transfirió mediante Yape. Todos estos hechos fueron reconocidos por los imputados mediante un acuerdo de terminación anticipada, que fue admitida por el juez en audiencia.

**LA UNALM PROMUEVE SOLUCIONES CON
IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL**

Incubagraria, 9 años impulsando emprendimientos de impacto

Una cera ecológica que prolonga la vida de las frutas, drones que monitorean la calidad del agua en tiempo real, un acelerador microbiano que reduce el tiempo de compostaje de 90 a solo 30 días y un yogur funcional que combate la anemia. Estos son algunos de los emprendimientos surgidos en Incubagraria, la incubadora de empresas de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), que este mes celebra nueve años de creación.

Incubagraria forma parte del trabajo estratégico del Vicerrectorado de Investigación, liderado por la Dra. Patricia Gil Kodaka, que promueve la generación de empresas que vinculen el conocimiento científico con el desarrollo del país. A través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a cargo del Dr. Eduardo Fuentes, la incubadora ha



acompañado el proceso de consolidación de más de 30 emprendimientos innovadores orientados a resolver desafíos clave como la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, la sostenibilidad ambiental, la salud nutricional y la gestión eficiente del agua.

“Hoy contamos con equipos emprendedores que reúne talentos interdisciplinarios de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Zootecnia, Biología, Ciencias Forestales e Ingeniería Pesquera”, señala el Dr. Fuentes.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que los predios que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Dv. Yanacocha – Bambamarca, Tramo: Dv. Yanacocha - Hualgayoc”, en ese sentido, los terceros interesados que acrediten su mejor derecho de propiedad y/o posesión, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la última publicación, a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y/o presentar su oposición debidamente sustentada, a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de Provias Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

N°	Código	Progresiva		Lado	Distrito	Provincia	Departamento
		Inicio (Km)	Final (Km)				
1	DV.YANA-HUAL-16	79+299	79+792	IZQUIERDO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	CAJAMARCA
2	DV.YANA-HUAL-08	64+023	64+432	DERECHO	LLAPA	SAN MIGUEL	CAJAMARCA

Solicitado por: PROVIAS NACIONAL

Lima, junio del 2025

¡Peruana deja en alto el nombre del país en Broadway!

Joven actriz Lorenza Bernasconi triunfa en los escenarios de Estados Unidos

¡Deja en alto el nombre del país en Broadway! La joven actriz peruana Lorenza Bernasconi, de 27 años, está llamando la atención en los escenarios de Estados Unidos por su destacada participación en la obra teatral "Odd Man Out".

La puesta en escena ha resultado ganadora recientemente de los premios Off Broadway Alliance, como mejor experiencia teatral única; y ha sido nominada a los premios Drama Desk, en la categoría experiencia teatral única.

Ella tiene más de siete años de carrera en Norteamérica y ha demostrado gran versatilidad en la interpretación, tanto en español como en inglés, lo que le ha permitido generar un interés significativo en escena.

Se convirtió en la peruana más joven en debutar en la obra de Off Broadway "Evaluna", por la que fue nominada a los premios ATI. De igual modo, fue considerada mejor actriz principal por los premios Broadway World por "Good Cuban Girls".

"Estoy trabajando para seguir creciendo en el teatro y cine internacional. Creo que hay mucho talento peruano con el que aún no he tenido la oportunidad de trabajar y estoy súper atenta a los directores y dramaturgos emergentes. Nos hemos unido artistas peruanos en Nueva York con la idea de traer un poco de nuestra dramaturgia a esta ciudad", comenta Lorenza Bernasconi muy emocionada al contar sobre sus futuros proyectos.

"Ahora me preparo para una nueva temporada como Adela en "La Casa de Bernarda Alba", que se presentará en Off Broadway y con repertorio español, y soy parte de un proyecto cinematográfico: "Respectfully" que se empieza a filmar en agosto próximo", precisa.



LORENZA BERNASCONI
PERFORMER, "ODD MAN OUT"

Presentan en el Capitolio libro por los 200 años de relaciones diplomáticas entre Perú y Estados Unidos

La publicación repasa los orígenes del vínculo bilateral y reúne 65 historias inspiradoras de peruanos que triunfaron en Estados Unidos.

Washington D. C., junio 2025. Con motivo del bicentenario de las relaciones diplomáticas entre Perú y Estados Unidos, se presentó en el Capitolio el libro Bicentenario de las relaciones diplomáticas entre Perú y Estados Unidos: Lazos de unión y sueños compartidos.

La obra, editada por el Fondo Editorial de la USIL, rescata los orígenes y primeros hitos de este vínculo bilateral, fundamental en el desarrollo histórico y contemporáneo de ambas naciones.

La ceremonia contó con la participación de representantes del Caucus Perú, entre ellos los congresistas Carlos Giménez, copresidente del Caucus Perú; Jim Himes, Dina Titus, Lou Correa, Jared Moskovich y Mario Díaz-Balart, así como destacados miembros de la comunidad peruano-estadounidense.

Ellos destacaron la solidez de las relaciones bilaterales y señalaron la proyección que ha alcanzado la gastronomía



peruana en los últimos años. Mencionaron en especial al cebiche y al pisco como emblemas internacionales de nuestra identidad culinaria.

El fundador presidente de la USIL, Raúl Diez Canseco Terry, recordó que, en los momentos más difíciles que ha vivido el Perú —como fenómenos naturales o climatológicos—, Estados Unidos siempre ha sido el primer país en brindar ayuda.

Asimismo, afirmó que las relaciones entre ambos países se basan en el respeto mutuo, la libertad, el emprendimiento y el desarrollo; por ello, hizo votos para seguir fortaleciendo este vínculo.

El embajador del

Perú en Estados Unidos, Alfredo Ferrero, saludó la presencia de los congresistas de ambos partidos —demócratas y republicanos—, quienes hicieron un alto en su jornada de votación para participar del lanzamiento del libro.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

Fruto de una rigurosa investigación, el libro cubre el periodo de 1826 a 1851 y ofrece una narrativa clara y documentada sobre los primeros pasos diplomáticos entre el Perú —una joven república en busca de reconocimiento internacional— y los Estados Unidos, una nación en ascenso que comenzaba a proyectar su influencia en el hemisferio.

HISTORIAS DE ÉXITO

Además, la publicación reúne 65 historias de peruanos que llegaron a Estados Unidos, muchos sin hablar inglés, y lograron asentarse, formar una familia y destacar en ámbitos como la ciencia, el arte, la música, la cultura la empresa y el deporte.

SOBRE LA OBRA

El libro es parte de un esfuerzo conjunto entre la Universidad San Ignacio de Loyola, la Embajada del Perú en Estados Unidos y la Cancillería peruana, orientada a fortalecer los lazos académicos y culturales, y contribuir a una mejor comprensión de la historia compartida entre ambos países.

La obra está disponible en formato impreso y digital, y busca convertirse en una herramienta de consulta para estudiantes, investigadores, diplomáticos y ciudadanos interesados en las relaciones internacionales, la historia republicana y los procesos de integración continental.

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

Lastre.-Persona o cosa que entorpece o detiene algo, estorbo, traba, freno, obstáculo, inconveniente, escollo, rémora, molestia, impedimento.

Enrique Santos Discépolo plasmó en Cambalache, (1934), estas letras inmortales:

“Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor, ignorante, sabio, chorro, generoso, estafador. ¡Todo es igual, nada es mejor, lo mismo un burro que un gran profesor! No hay aplazaos ni escalafón, los inmorales nos han igualao... Si uno vive en la impostura y otro roba en su ambición, da lo mismo que si es cura, colchonero, rey de bastos, caradura o polizón.

¡Pero qué falta de respeto, qué atropello a la razón!”

Hasta donde alcanza la sabiduría, la razón de una competencia electoral es para ganarla. Saber de la certeza de una victoria constituye parte esencial de la exégesis. Si todo está en contra ¡mejor dedicarse a plantar nabos que hacer el ridículo más triste!

Los días corrientes fueron la exhibición de una serie de personajes que brillan más bien por ser adefesios con patas que ejemplos de profesionalismo, ética y limpieza en la conducta pública.

La semana que pasó permitió a la ciudadanía conocer o volver a ver a candidatos potenciales que

¡Lastres NO ganan elecciones!



no desdeñan cualquier plataforma para sus tareas de propaganda. ¡No importa que sean anticarismáticos, mediocres, semi-tartamudos y huérfanos de alguna inteligencia coherente. A ellos el refrán: en tiempos de guerra, cualquier hueco es trinchera, les cae de polendas!

Dicen los aspirantes que los movimientos, aleteos o gemidos de sus clubes electorales, proveerán de los millones de votos para ingresar a la segunda vuelta. No hay el más mínimo rebozo o vergüenza en elu-

dir la realidad que su cosecha será pobre, no representativa del pueblo sino aritmética mañosa para cumplir la “democracia”.

El club electoral más longevo tiene un problema sumamente delicado: si no alcanza un porcentaje decente, no sólo pierde la inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE, sino que pulveriza cualquier esperanza de reorganización.

Recordemos, la participación electoral con candidato en lid presidencial, apenas arrojó algo más de

5.8%; y la última, menos del 3%. En buen castellano, el declive ha sido un patrón que demostró alejamiento del votante con la organización e ínfimo impacto de sus propuestas en la ciudadanía.

Para el 2026, dicen los allegados, se planteará la candidatura de un lastre que en lugar de empujar a la organización, la detendrá en su falta de prestigio, grisura intelectual indiscutible y comprensión de la política como un criollo toma y daca en que todo tiene precio y las convic-

ciones se cambian según la oferta y la demanda.

Casi 40 años después de haber pisoteado los principios morales de austeridad, rectitud en la conducta y decencia en la acción pública como privada, terminaron en junturas indeseables con hampones conocidos, narcos, traidores retornados por su contribución monetaria y el imperio del todo vale, reemplazó a la mística, pulverizó la fraternidad y los resultados son públicos.

¿No tienen acceso a encuestas privadas los clubes electorales? ¡Claro que manejan esas herramientas pero con la regla de oro: quien tiene el oro, pone la regla! Es decir, los resultados serán los que modelen los apetitos de quienes financian o pagan esos servicios.

¿Qué mejor índice que lo que dicen las calles? El repudio a los mafiosos, con desvergonzada alianza a necios que no respetan la ley, la escamotean tramposamente y otorgan preferencia a los delincuentes, no se puede disfrazar ni ocultar.

Entonces la lacra sí garantiza, una derrota sin atenuantes ni perdones. ¿A qué grupos de poder puede interesar tan opaca postulación? El lastre tiene largos años de ejercicio sin mayor brillo pero mucha constancia y laboriosidad, y amigos convenientes. Sin embargo, nada puede ase-

gurar que esas soldaduras se hagan añicos en cualquier momento.

Haya de la Torre demandó con enérgica vocación la unidad del partido. Algunos que sí alternaron con él, prometieron no solo jamás desertar sino cumplir su designio y comando. Varios traicionaron, otros se sirvieron de lo que era una poderosísima herramienta política. Pero la realidad desastrosa actual no se puede ni disimular y menos ocultar.

Otros clubes electorales también resienten el paso inevitable del tiempo que envejece y debilita. Pareciera que tampoco han podido encontrar caminos de reorganización.

Mientras tanto los apuñalamientos y zancadillas están a la orden del día, protagonizando el Perú la muestra de una tierra de salvajes ineptos para construir instituciones, vivir en paz y construyendo un país y no un potrero como es hoy.

Retornemos a Cambalache:

“Siglo veinte, cambalache, problemático y febril, el que no llora no mama y el que no afana es un gil. ¡Dale nomás, dale que va, que allá en el horno nos vamos a encontrar! ¡No pienses más, sentate a un lao, que a nadie importa si naciste honrao! Es lo mismo el que labura noche y día como un buey que el que vive de los otros, que el que mata o el que curra o está fuera de la ley.”

ASOCIACIÓN MUESTRA
su “profunda preocupación” por la designación de personal sin experiencia dentro de la Biblioteca Nacional.

La reciente designación de Keila Miroslava Garrido Gonzales como directora de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) ha desatado una ola de críticas por parte del gremio de bibliotecólogos, encabezado por la Asociación de Bibliotecólogos del Perú (ABP). El motivo: la funcionaria carece de experiencia profesional en el ámbito bibliotecario, y su formación está enfocada en criminología.

El nombramiento, difundido en las últimas semanas, encendió las alarmas en el sector. A través de un pronunciamiento oficial publicado en sus redes sociales, la ABP expresó su “profunda preocupación y enérgico rechazo” frente a lo

Asociación de Bibliotecólogos denuncia irregularidades en la BNP



que consideran una designación carente de meritocracia y sin un adecuado sustento técnico. Para la ABP, resulta “alarmante” que una persona sin trayectoria en gestión de bibliotecas o políticas bibliotecarias asuma una dirección que tiene como misión formular lineamientos esenciales para el fortalecimiento del sistema nacional de bibliotecas.

“Designar a una profesional sin vinculación con el sector bibliotecario o cultural, y cuya especialidad es

la criminología, es un grave retroceso en la institucionalidad de la BNP”, señalan en el comunicado. Agregan que este tipo de decisiones afectan directamente la calidad de los servicios bibliotecarios y vulneran el principio de idoneidad en la administración pública.

Según su hoja de vida, Keila Garrido ha trabajado anteriormente en el Ministerio del Interior, durante la gestión del exministro Vicente Romero, y no cuenta con formación ni experiencia

comprobada en bibliotecología, archivística o gestión cultural. Pese a ello, ha sido designada también en la Dirección de Gestión y Articulación de Bibliotecas, otra área de alto impacto técnico dentro de la BNP.

La ABP ha exhortado a las autoridades responsables a reconsiderar esta decisión, en aras de garantizar un manejo adecuado de las políticas públicas en el ámbito bibliotecario. También ha pedido que se respete la trayectoria de los profesionales del sector y se priorice la designación de especialistas con conocimiento técnico, académico y práctico.

Mientras tanto, crece el malestar entre trabajadores y profesionales del sector cultura, quienes ven en este caso un nuevo episodio de improvisación y desprecio por la especialización en el aparato estatal.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

D. F. W. Infinito

En los universos expansivos que produce la literatura, la obra del americano David Foster Wallace (1962-2008) es una suerte de big bang. Desmesurado, inclasificable, frontal. Si bien su obra inicia representando la visión posmoderna del mundo (una prosa erudita y visceral), termina siendo un escritor dostoievskiano, es decir, ético y crítico con su realidad.

En Todas las historias de amor son historias de fantasmas (Debate, 2012) el periodista D.T. Max realiza un preciso viaje al origen del autor cuyo suicidio lo emparentó con Kurt Cobain. En más de cuatrocientas páginas, Max nos presenta un Foster Wallace en crecimiento. El ser hijo de intelectuales (que se leían a Joyce antes de acostarse), con una madre obsesionada con hablar correctamente, impactará en la sensibilidad y personalidad del joven autor. Aparte del estudio, su otro vicio es el tenis, quizás el único deporte cercano a su personalidad individualista-competitiva.

Después pasamos por la etapa académica en la universidad privada de Amherst. La escoba del sistema, su tesis —que después se publicará como novela— es una narrativa donde se deliberan temas relacionados a la lógica y a la filosofía, dos ejes de su escritura. Pese a su innegable brillantez, no deja de ser un joven tímido, ensimismado, y ya fumador ocasional de cigarrillos de marihuana y de cerveza. También sufre de depresión, con pensamientos suicidas.

Por estos motivos, dejará la universidad un par de veces e incluso (en su etapa en Harvard) tendrá que internarse, asunto que se dilatará por un año e iniciará sus más de diez años de abstinencia. Estas circunstancias, el internado, el dejar el campo universitario, será de vital influencia para su obra principal, La broma infinita, donde, en más de mil páginas, se revisa las adicciones modernas, sea a la imagen a las sustancias.

Si bien empezó como autor de culto, se tornó una voz generacional. Reactiva al realismo minimalista de McInerney o Ellis y cercana a las propuestas de Pynchon, DeLillo o Franzen.

D.T. Max nos lleva por el universo Wallace para conectar desde adentro con una sensibilidad que ya muestra en alta definición las formas de vivir y sentir de nuestra época.

NEO TV: una nueva propuesta televisiva

Una nueva señal televisiva ha irrumpido en el panorama nacional: NEO TV, un canal que apuesta por la cultura, el arte, la información rigurosa y el análisis crítico, se presenta como una alternativa frente a la televisión convencional.

Disponible ya en di-

versas plataformas como Win, Win Plus, Bitel TV 360, Zapping, Best Cable, Megatel, Bantel, Yotta TV y en señal abierta por el canal 18.6 de la Televisión Digital Terrestre, NEO TV propone una programación variada y de alto nivel, dirigida a una audiencia exigente que busca ir más allá del entretenimiento superficial.

Con el lema “La nueva televisión ya está aquí”, el canal ofrece contenidos que combi-



nan creatividad, pensamiento crítico y compromiso con la realidad peruana. Su parrilla incluye programas como Tecnología y Negocios con Juan José Sandoval, Ver para Crear con Luis Agosti, Lima Gris con Edwin Cavello, Lo que es y no lo que parece con Ian

Paredes, El Ojo está en la Cabeza, Viajando con Uchi Vargas, Al final del día con César Sánchez Torrealva, Influencer de la semana con Milagros Salinas, y La homilía del Padre Arens, entre otros.

NEO TV se presenta así como una alternativa fresca y necesaria, que apuesta por el talento nacional y por una televisión con contenido relevante, reflexivo y con sentido.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe

Teatro, vino y emociones en una noche única

Se estrena la obra: ¿Y Giulia?

Este 12 de septiembre llega a Lima ¿Y Giulia?, una comedia romántica teatral escrita y dirigida por Italo Cordano, protagonizada por Luciana Arispe y Nacho Di Marco.

Presentada por PIAF Producciones, la obra se presenta en el Teatro Antonio Banderas del Centro Español del Perú (Jesús María) hasta el 16 de noviembre, con funciones de viernes a domingo.

Giulia, la única soltera de su familia, inicia una búsqueda desesperada (y muy divertida) por encontrar el amor antes del matrimonio de su hermano. Una historia contemporánea con la que muchas mujeres se sentirán identificadas.



EL MINISTERIO DE CULTURA ANUNCIÓ TRISTE NOTICIA QUE ENLUTA AL TEATRO, CINE Y TELEVISIÓN.

El destacado actor Óscar Carrillo Vértiz partió a la eternidad. El Ministerio de Cultura del Perú informó la tarde del jueves 26 de junio el fallecimiento de Óscar Carrillo, reconocido intérprete

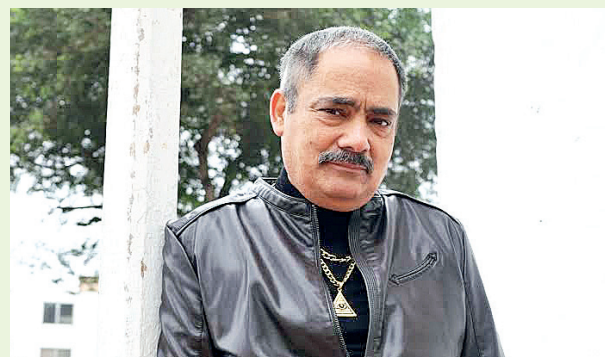
nacional cuya trayectoria abarcó teatro, cine y televisión.

En un mensaje difundido a través de redes sociales, la institución destacó la huella profunda que Carrillo dejó en el mundo de las artes escénicas del país.

“Lamentamos informar el fallecimiento de Óscar Carrillo Vértiz, destacado actor peruano de teatro, cine y televisión, cuya trayectoria ha dejado una huella invaluable en las artes escénicas nacionales”, señala el comunicado oficial publicado en la cuenta de X (antes Twitter) del Ministerio.

Carrillo, nacido el 29 de agosto de 1965 y activo

Falleció Óscar Carrillo, ícono del arte peruano



hasta el presente año, se consolidó como una de las figuras más sólidas y respetadas dentro del panorama artístico peruano.

El actor Ismael La Rosa escribió: “Mi primer director teatral, mi

compañero y mi amigo. Un extraordinario actor, director, profesional y ser humano. Te vamos a extrañar muchísimo. Dios ya te tiene en su gloria. Descansa en paz Oscarín”.

LOS CONDUCTORES DEL NUEVO PROGRAMA DE LATINA ESTÁN EMOCIONADOS POR SALIR AL AIRE.

Dicen que lo bueno se hace esperar... y “Ponte en la Cola” lo confirma. El esperado estreno del nuevo programa de espectáculos de Latina Televisión, conducido por Michelle Soifer y Ricardo Rondón, ya tiene nueva fecha: este lunes 30 de junio a las 2:00 p. m. Además, se confirmó que Mayra Goñi será una de las primeras invitadas del programa.

Tras unos días de pausa por motivos de

Michelle Soifer y Rondón estrenan “Ponte en la cola”



salud, Michelle está de regreso, con más energía que nunca, lista para entrar en los hogares peruanos con su carisma, su talento y su ya característica chispa. A su lado,

Ricardo Rondón, con su experiencia y humor, completa esta dupla explosiva que promete convertir las tardes en el momento más esperado del día.

“Estoy recuperando-

me con todas las fuerzas para darles siempre mi 100%. Quiero pedirles a todos que me acompañen este lunes 30 de junio para disfrutar del programa más divertido a las 2:00 p. m. Los quiero mucho”, compartió Michelle con sus seguidores.

“Tenemos Primicias con personajes exclusivos como: Mayra Goñi, y Martha Valcárcel estarán con nosotros contándonos todo” agregó Ricardo Rondón.

Conquista más de un millón cien mil televidentes

“Eres mi sangre” rompe el rating nocturno

¿Qué está pasando en la telenovela peruana del momento para lograr semejante hazaña en un horario tan complejo? El drama se intensifica, los villanos están contra las cuerdas y una heroína lucha por su libertad.

Contra todo pronóstico y en uno de los horarios más difíciles de la televisión peruana (10:00 p.m.), “Eres mi sangre” ha logrado lo impensable: superar el millón cien mil televidentes, marcando un hito en la ficción peruana. La telenovela de Del Barrio Producciones para América Televisión no solo seduce, sino que mantiene en vilo a una audiencia cada vez más fiel.

“Este resultado nos impulsa a seguir apostando por la ficción nacional de calidad. Gracias por estar cada noche con nosotros. Estamos muy felices”, dijo Michelle Alexander, directora de Del Barrio Producciones.



DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta Universal de Accionistas, de **CHOCOLATES CURAZAO S.A.C.** del **24 de Junio del 2025**, se acordó disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidador a **JUAN FAUSTINO MARQUEZ CARDENAS** con **D.N.I. 06246756**.
Lima, 24 de Junio del 2025.
JUAN FAUSTINO MARQUEZ CARDENAS
EL LIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **25 DE JUNIO DEL 2025**, SE APROBO Y ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **MASTER LAB S.A.** DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A **IDELIA QUILCARO PALOMINO**, CON **DNI N° 09267616**.
LIMA 25 DE JUNIO DEL 2025.
EL LIQUIDADOR

Kardex N° 1639 - NC - 2025

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada, Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **VICTORIA CHOQUE CARDENAS** ha solicitado la Rectificación del Acta de Defunción de su madre, por haberse consignado erróneamente su segundo apellido como “**VILCHEZ**”, siendo lo correcto “**VILLCHEZ**”. En consecuencia el nombre completo y correcto de la titular es: “**ADELA CARDENAS VILLCHEZ DE CHOQUE**”.
Lima, 21 de Junio de 2.025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 01 de mayo de 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **AR SOFTWARE PERU S.A.C.** con **RUC No. 20607545571**, designándose como liquidadora a **Shirley Milagros Costilla Jimenez**, identificada con **DNI No. 42587521**.
Lima, 21 de junio de 2025.
LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA

ANC- 2864

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY N° 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE **DOÑA: INGRID MACIEL LAZARES BENITES**; HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE **SUCESION INTESTADA** CORRESPONDIENTE A SU FINADO PADRE **DON: CARLOS ALBERTO LAZARES CRISTOBAL**, FALLECIDO EL: **19 DE ABRIL DEL 2024**, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.
LIMA, 25 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELEF. 4270423 - 4278388.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN.

ANC-2862. =

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 18° LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE **DOÑA: AMALIA EMILIA PALOMINO PACHECO**; ME HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Y LA RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DE SU FINADO HIJO DON: **CHRISTIAN JESUS PAMO PALOMINO**; EN EL SENTIDO SIGUIENTE: **EN EL CUERPO DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO:** DICE: **CHRISTIAN JESUS PALOMINO PACHECO** **DEBE DECIR: CHRISTIAN JESUS PAMO PALOMINO** **EN EL CUERPO DE SU PARTIDA DE DEFUNCION:** DICE: **CHRISTIAN JESUS PALOMINO PACHECO** **DEBE DECIR: CHRISTIAN JESUS PAMO PALOMINO**
LIMA 16 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TEL: 4270423 - 4278388.

SUCESIÓN INTESTADA

ANC- 2863

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY N° 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE **DOÑA: DARINKA ISABEL ARAMAYO GONZALES**; HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE **SUCESION INTESTADA** CORRESPONDIENTE A SU FINADA MADRE **DOÑA: NELLY DOMITILA GONZALES CABANILLAS**, FALLECIDA EL: **27 DE AGOSTO DEL 2024**, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.
LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELEF. 4270423 - 4278388.

SUCESIÓN INTESTADA

ANC- 2865

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY N° 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE **DON: EDGARD VARGAS ESCOBEDO**; HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE **SUCESION INTESTADA** CORRESPONDIENTE A SU FINADA HIJA **DOÑA: ASHLEY STACY VARGAS MENDOZA**, FALLECIDA EL: **20 DE MAYO DEL 2025**, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.
LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELEF. 4270423 - 4278388.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 36077

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **BELLIDO CAÑARI JEAN PAUL GUILLERMO**, de 25 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Estudiante, domiciliado en **AV. CERRO DE PASCO N° 111 KM 13 CARMEN ALTO - COMAS** y doña **CABELLO TEJERA MARYOLTH SAYURI**, de 25 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Estudiante, domiciliado en **CALLE BOGOTA N° 250 EL PARRAL - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 27 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NÚÑEZ OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 36093

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MIRANDA RODRIGUEZ GUSTAVO RAMIRO**, de 49 años de edad, natural de Pueblo Libre - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Vigilante, domiciliado en **JIRÓN ALEJANDRO IGLESIAS 239 ASENTAMIENTO AÑO NUEVO - COMAS** y doña **SALAZAR PORTUGAL MARIA VIRGINIA**, de 49 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **JIRÓN ALEJANDRO IGLESIAS 239 ASENTAMIENTO HUMANO AÑO NUEVO - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 27 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NÚÑEZ OLAZABAL
GERENTE

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de Junta General de accionistas del 24 de junio del 2025, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad: **AMERICAN FOOD NUTRITION SOCIEDAD ANONINA.**, con **RUC N° 20608284983**, nombrándose como liquidador a **RAFAEL ALFREDO FACUSE CALVO**, con **DNI N° 08873972**. **Lima 24 de junio de 2025.**
RAFAEL ALFREDO FACUSE CALVO
DNI N° 08873972.
LIQUIDADOR

EXP. N° 21729-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta IRMA ANGELICA PEREZ BELTRAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre JUSTINA BELTRAN QUEQUESANA DE PEREZ, fallecida el día 04 DE MARZO DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. **LIMA, 23 DE JUNIO DE 2025.** Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21745-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS ALBERTO AMANCA CORDOVA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó el nombre de la madre del nacido como: “**ALEJANDRINA CORDOVA**”, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: “**ALEJANDRINA CORDOVA HUAMAN**”. Lo que comunico para los fines de Ley. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025-CNL/D. Lima, 21 de junio de 2025, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21746-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta WILBERT AMANCA CORDOVA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó el nombre de la madre del nacido como: “**ALEJANDRINA CORDOVA**”, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: “**ALEJANDRINA CORDOVA HUAMAN**”. Lo que comunico para los fines de Ley. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025-CNL/D. Lima, 21 de junio de 2025, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21747-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ANGEL RICARDO AMANCA CORDOVA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó el nombre de la madre del nacido como: “**ALEJANDRINA CORDOVA DE AMANCA**”, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: “**ALEJANDRINA CORDOVA HUAMAN DE AMANCA**”. Lo que comunico para los fines de Ley. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025-CNL/D. Lima, 21 de junio de 2025, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21748-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS ALBERTO AMANCA CORDOVA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ALEJANDRINA CORDOVA HUAMAN, fallecida con fecha 20 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 21 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21761-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta KATTY ELIZABET VELLON GONZALES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ELADIO ASTOLFO VELLON HUASUPOMA, fallecida con fecha 08 de octubre de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 21 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21790-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta VICTORIA MERCEDES FLORES DE VALDEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge LEOVIGILDO VALDEZ JARA, fallecido con fecha 10 de agosto de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 21 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA

AMANDA CYNTHIA GIRON BUSTIOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIA BUSTIOS VDA. DE GIRON FALLECIDA EL 07 DE JULIO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN PERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. - **NC 3566** - LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.
MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA

SUCESIÓN INTESTADA

MARLENY MALDONADO TRIVEÑO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE JORGE RAUL CONDOR ALVAREZ (DNI 10061522), FALLECIDO EL DIA DIEZ (10) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN PERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-3574** LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025.
MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA – LIMA

SUCESIÓN INTESTADA

KATHERINE JENNY YAÑEZ LAZO. SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE JENNY NORKA LAZO DEL CARPIO DE YAÑEZ (DNI 08251513), FALLECIDA EL DIA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN PERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-3576**. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025.
MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA – LIMA

SUCESIÓN INTESTADA

MILNE URIEL FLORES FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE GUADALUPE NELSON FLORES JULIAN (DNI 09057974), FALLECIDO EL DIATREINTAY UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN PERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-3577**. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025.
MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA – LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo

EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **DATOS DEL CONTRAYENTE:** Don: **WILLMAN JIMENEZ AGUILERA**. Natural de: **PIURA – AYABACA – AYABACA**, Nacionalidad: **PERUANA**. Edad: 41 años, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión u Ocupación: **DOCENTE**, Domicilio: **Av. Tomas Valle Mz B Lt. 12 A.H. Pan con Libertad – San Martín de Porres**; **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** Doña: **LUZ YANETH CANAHUIRE OCC**. Natural de: **LIMA – LIMA – LA VICTORIA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: 44 años, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión u Ocupación: **AMA DE CASA**, Domicilio: **Av. Tomas Valle Mz. B Lt 12 A.H. Pan con Libertad – San Martín de Porres**. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Martín de Porres, 27 de Junio del 2025
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Abg. RIDER CACERES HORNA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de accionista de fecha 20 de junio de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de B Time S.A.C., nombrándose como liquidador al Sr. Melvin Germán Espinoza Lavado identificado con D.N.I. N° 25705776, y se pone en conocimiento de todos los interesados, conforme a lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887.
Lima, 20 de junio de 2025.
Melvin Germán Espinoza Lavado
LIQUIDADOR

EMPRESA DE TRANSPORTE

“TRANSPORTE LOS ANDES EXPRESS” S.A.C

RUC 20601848407

DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE “TRANSPORTE LOS ANDES EXPRESS” S.A.C. A LA JUNTA EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 A.M., EN EL LOCAL UBICADO EN CALLOS ALAMOS MZA. A LOTE. 10 ASC. CHILLON (ULTIMO PARADERO 87 B) LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA, A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:
1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
2.- MODIFICACIÓN DEL ART. 2 (OBJETO SOCIAL). DEL ESTATUTO.
3.- MODIFICACIÓN DEL ART. 3 (CAPITAL SOCIAL). DEL ESTATUTO.
DE NO CONTAR CON QUORUM NECESARIO, LA PRESENTE JUNTA SE LLEVARÁ A CABO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA LUNES 14 DE JULIO DEL 2025, A LA MISMA HORA, EN EL MISMO LOCAL Y PARA TRATAR LA MISMA AGENDA.
LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2024
GERENCIA

Diario
UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Palmeiras y Botafogo abren los octavos del Mundial de Clubes

ELENCOS

BRASILEÑOS de gran rendimiento en la fase de grupos, buscarán llegar a los Cuartos de Final, en un partido de fuerzas parejas.

Alineaciones:

PALMEIRAS: Weverton; Marcos Rocha, Gustavo Gómez, Bruno Fuchs, Joaquín Piquerez; Richard Ríos, Aníbal Moreno; Estêvão, Facundo Torres; Raphael Veiga y José Manuel López.

DT: A. Ferreyra.

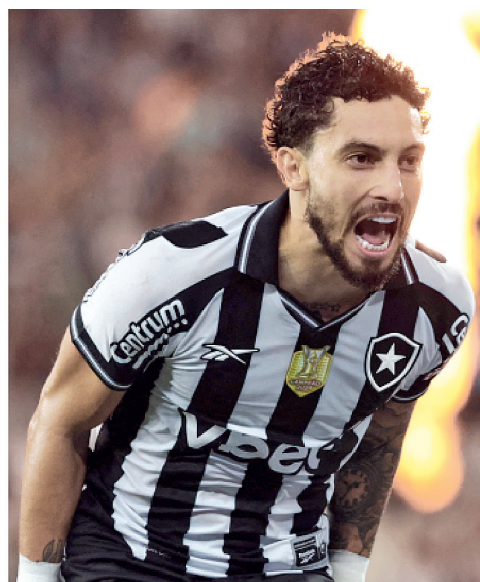
BOTAFOGO: John Victor; Alex Telles, Alexander Barboza, Jair, Vitinho; Marlon Freitas, Cuiabano, Allan, Jefferson Savarino; Artur e Igor Jesús.

DT: R. Paiva.

ÁRBITRO: Francois Letexier (Francia)

HORA: 11:00 a.m.

ESCENARIO: Lincoln Financial Field de Filadelfia-Pensilvania.



Los equipos brasileños, que son las grandes sensaciones hasta el momento en el Mundial de Clubes de la FIFA, tendrá hoy sábado una jornada mayúscula en la ciudad de Filadelfia-Pensilvania, Estados Unidos con el partido de octavos de final entre el Palmeiras y Botafogo. ambos tendrán la opción de seguir soñando y mantener el buen hacer visto en la fase de grupos.

El "Verdao" dirigido

por el portugués Ferreyra clasificó en primer lugar de su grupo, dejando como segundo al Inter de Miami, con el cual empató 2-2 en el partido de cierre de la fase preliminar. Tendrá que esforzarse al máximo para superar el duro escollo que significará el "Fogao", para lo cual confían mucho en lo que pueda su "estrella" Estêvão, apoyado el "Falco" López y Raphael Veiga.

Botafogo por su par-

te, quedó segundo en su grupo, solo superado por el PSG, a quien le ganó 1-0, mostrando que es capaz de enfrentar a los más emblemáticos clubes sin temor alguno. Como ya conoce a la perfección a su rival, por sus topes en el Brasileirao, y seguramente dará pelea para buscar sortear este escollo y llegar a Cuartos de Final. El venezolano Savarino, Igor Jesús y Artur, son sus cartas de gol.



EL CUMPLEAÑOS DE JORGE "CHUPO" ARRIOLA

El Lima Cricket fue escenario de una celebración especial

En una reunión de amigos con grandes personalidades del fútbol peruano, se celebró en las instalaciones del Lima Cricket ubicado en el Distrito de Magdalena del Mar, el cumpleaños del "Caballero del Deporte" Jorge Arriola Müller, en el cual se jugó el tradicional partido entre "Rojos" y "Blancos" que terminó empatado 3-3.

El único personaje que puede reunir a tantas glorias de nuestro

balompié, es el popular "Chupo" Arriola, quien recibió el afecto y cariño de todos, por ser siempre una persona dispuesta a colaborar no solo con los deportistas de las diversas disciplinas deportivas, sino también con entidades como Aniquém y Aldeas Infantiles SOS.

En la foto aparecen Jorge Soto, Oswaldo Ramírez, José Carranza, Jorge Arriola, Juan Carlos Oblitas, Jaime León y Jaime Duarte.

MUNDIAL DE CLUBES: SE JUGARÁ EN CHARLOTTE

Benfica y Chelsea se juegan el boleto a cuartos de final

Luego de que ambos ganarán en la tercera jornada de la fase de grupos, Benfica de Portugal y Chelsea de Inglaterra, se enfrentarán en los octavos

de final del Mundial de Clubes FIFA con la intención de dar un paso más hacia un título importante. Se jugará desde las 3:00 p.m. en el Bank of America Stadium



de Charlotte, con el arbitraje del esloveno Vincic.

La victoria del Benfica por 1-0 sobre el Bayern Múnich no solo fue un golpe sobre la mesa, sino que

también le aseguró el primer puesto del Grupo "C". Las "Águilas" han ganado sus dos últimos partidos por un marcador global de 7-0, tras haber arrasado previamente al Auckland City, lo que parece haber dejado atrás el dudoso estado de forma que les impidió ganar en sus cuatro compromisos oficiales anteriores.

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CORE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20608056611, inscrita en la Partida N° 11039157 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chachapoyas, Sede Chiclayo, con el escrito de registro N° T-225730-2025, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, junio 2025

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

**FBC MELGAR Y
ALIANZA LIMA
SE ENFRENTAN
HOY EN
AREQUIPA
DONDE SOLO LES
SIRVE GANAR.
UN EMPATE LE
FAVORECE A
UNIVERSITARIO.**

PARTIDO DE DESCARTE

No hay ensayo que valga. Los elencos de FBC Melgar y Alianza Lima se enfrentan esta tarde en Arequipa, con la obligación de ganar, ya que el empate beneficiaría al líder Universitario que aguardara en balcón (descansa esta fecha) que resultado se da entre rojinegros y blanquiazules.

Alianza con 30 puntos, sabe

que necesita ganar para llegar a 33 y seguir en la lucha por ganar el Apertura. Néstor Gorosito el guía íntimo, mantendrá la base del once que ganó a Comerciantes Unidos en Trujillo, salvo las ausencias por lesión de Guillermo Enrique, y las de Pablo Ceppellini y Paolo Guerrero por cesión técnica, ingresando Piero Cari y Hernán Barcos,

acompañado en las bandas por el ecuatoriano Eryk Castillo y Wilfredo Quevedo.

Melgar a su vez con 29 unidades, es quien también urge de la victoria, a fin de seguir en carrera. El entrenador Walter Ribonetto todavía no puede contar con Kenji Cabrera, lo cual debilita en algo el ataque rojinegro. Percy Liza iniciaría las acciones en la ofensiva.

Alineaciones:

FBC MELGAR: Cabezudo; Lazo, Deneumostier, González, Llontop; Orzán, Tandazo, Martínez, Arias, Guzmán y Liza.

DT: W. Ribonetto.

ALIANZA LIMA: Viscarra; Huamán, Zambrano, Garcés, Trauco; Noriega, Gaibor, Cari; Castillo, Barcos y Quevedo.

DT: N. Gorosito.

ÁRBITRO: Jordi Espinoza

HORA: 6:15 p.m.

ESCENARIO: Estadio Monumental de la UNSA.

EN EL FINAL DEL PARTIDO

Juan Pablo II le empata a Cienciano

De forma agónica a Cienciano del Cusco se le escapó la victoria en Chongoyape, al dejarse empatar por el local Juan Pablo II 2-2, que tuvo el arbitraje de Kevin Ortega y desarrollado en el Estadio Municipal de la Juventud.

El "Papá" se puso arriba en el marcador 2-0,



con goles del colombiano Jimmy Valoyes a los 15' y Osnar Noronha a los 27'. Juan Pablo II logró el descuento por intermedio del uruguayo Emanuel Villar y en el final apareció el argentino Renzo Alfani a los 95' para decretar el empate final a dos goles por lado.

AAYACUCHO F.C.

Los Chankas lograron triunfo de visitante

Una valiosa victoria alcanzó de visitante Deportivo Los Chankas de Andahuaylas, al imponerse por 2-1 a Ayacucho F.C., con lo cual se alejó definitivamente de los últimos lugares.

La visita logró sus tantos por mediación de José Manzaneda de lan-



zamiento penal a los 12' y aumentó Adrián Quiroz a los 14'. El descuento estuvo a cargo del colombiano Juan Lucumi a los 20'. El marcador no se movió en el complemento, y Los Chankas se llevó tres puntos valiosos.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piquesos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor Restaurante

